

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile  
Documento de Proyecto

**Título del Proyecto:** "Fortalecimiento del desarrollo urbano y habitacional inclusivo y sostenible"

**Número del Proyecto:** 99903

**Número de Output:** 103112

**Asociado en la Implementación:** Ministerio de Vivienda

**Fecha de estimada de inicio:** 01 de abril de 2019 **Fecha de finalización:** 31 de diciembre de 2022

**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** 07 de marzo de 2019

**Breve Descripción**

En 2014 se firmó el convenio de cooperación "Implementación de la Política de Desarrollo Urbano" entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) del Estado de Chile, a través de la División de Desarrollo Urbano (DDU), y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cuya vigencia se mantiene hasta diciembre de 2018. Este convenio ha permitido elaborar propuestas para implementar dicha Política y cumplir con los propósitos contenidos en ella, esto es, lograr una mejor calidad de vida para las personas, abordando de manera integral los aspectos que rigen la conformación de nuestras ciudades.

Sin embargo, es necesario perseguir el cumplimiento de nuevos objetivos. Para ello, este nuevo proyecto complementará los logros obtenidos anteriormente y apoyará las distintas actividades que realizará el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, añadiendo propuestas para cumplir con los siguientes propósitos:

- Generar propuestas para la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano
- Elaborar propuestas para la integración social.
- Generar propuestas para abordar la obsolescencia urbana en sus distintas escalas
- Proponer soluciones con sustentabilidad ambiental, social y económica, atendiendo acuerdos internacionales del Estado de Chile

**Efectos a los que contribuye el proyecto (CPD/MANUD):** En 2022 las instituciones de actores sociales amplían las oportunidades para el ejercicio de derechos e inclusión de las poblaciones prioritarias, disminuyendo así las desigualdades y vulnerabilidades

**Producto(s) Indicativo(s) con Indicador de Género (IG):**

Modelos de implementación para la intervención de procesos de obsolescencia urbana y promover regeneración de áreas urbanas (IG 2)

Propuestas de soluciones sostenibles en materia de ciudades, integrales, para avanzar en el cumplimiento de la Agenda 2030 (IG 2)

Diseños y modelos de soluciones urbanas y habitacionales que atienden demandas a escala ciudad (IG 2)

Propuestas de política pública para la integración social urbana y habitacional (IG 1)

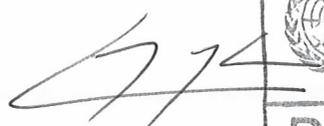
Diseño de metodologías, modelos y directrices para la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano PNDU (IG 2)

<b>Total de recursos requeridos:</b>	USD\$7.366.896*	
<b>Total de recursos asignados:</b>	USD\$7.366.896	
	<b>TRAC PNUD:</b>	
	<b>Donante:</b>	
	<b>Donante:</b>	
	<b>Gobierno:</b>	USD\$7.366.896
	<b>En especie:</b>	
<b>No financiado:</b>		

\*Estos recursos corresponden a 4.795.849.296CLP, equivalentes a 7.366.896 USD, según la tasa de cambio de Naciones Unidas del mes de marzo de 2019 (651CLP/USD). De acuerdo a la Ley de Presupuestos 2019, el Ministerio de Vivienda transferirá 1.037.790.348CLP, correspondientes a 1.594.148 USD según la tasa de cambio de Naciones Unidas del mes de marzo (651CLP/USD).



Acordado por (firmas):

Ministerio de Relaciones Exteriores En representación del Gobierno de Chile	PNUD	Ministerio de Vivienda y Urbanismo Asociado en la Implementación
 	 	 
Nombre: <i>Roberto Ampuero</i> Fecha: <i>22.06.2019</i>	Nombre: <i>CLAUDIA MÓNICA</i> Fecha: <i>24 Mayo 2019</i>	Nombre: <i>Juan Pablo Ríos</i> Fecha: <i>16/5/2019</i>



**Contenido**

I. DESAFÍO PARA EL DESARROLLO .....4

II. ESTRATEGIA ..... 8

III. RESULTADOS Y ALIANZAS.....10

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO Y DE LOS RIESGOS..... 12

V. MARCO DE RECURSOS Y RESULTADOS.....13

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....17

VII. PLAN ANUAL DE TRABAJO.....19

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA DEL PROYECTO.....23

IX. CONTEXTO LEGAL.....27

X. ANEXOS .....28



## I. DESAFÍO PARA EL DESARROLLO

Chile ha logrado en las últimas décadas un crecimiento económico sostenido, lo que junto a políticas públicas eficientes ha permitido mejorar sustantivamente sus indicadores socioeconómicos. De hecho, Chile presenta un índice de pobreza por ingresos bastante bajo (8.6%, CASEN 2017) y ocupa el lugar 44 en Desarrollo Humano a nivel mundial y el primero en Latinoamérica y el Caribe. Sin embargo, Chile ocupa el lugar 72 cuando se incorpora el componente de igualdad de género. Así, considerando las variables de mercado laboral e ingresos y proyectando ambas dimensiones en el PIB per cápita, se estima que el PIB per cápita de las mujeres sería un 47% menos que el PIB per cápita estimado para los hombres

De igual manera persisten importantes desafíos vinculados a lograr un equilibrio entre el crecimiento económico, el progreso social y la sustentabilidad ambiental<sup>1</sup>. Así se observa que Chile presenta altos niveles de desigualdad, siendo el segundo país más desigual de la OCDE, después de México (Índice de Gini de 0.49, CASEN 2017). Al mismo tiempo, los indicadores de pobreza multidimensional para Chile presentan fuertes carencias en materia de vivienda y entorno, siendo la segunda dimensión que más contribuye a esta medida de pobreza luego de la dimensión de trabajo y seguridad social. Por otra parte, la contaminación atmosférica en centros urbanos, y su impacto en la salud y en la calidad de vida, es una de las preocupaciones principales en materia ambiental en el país.

En este marco, los asentamientos humanos, las ciudades y localidades son el espacio donde de manera natural confluyen las expresiones individuales, sociales y medioambientales; lo que pasa en la ciudad tiene, indudablemente, efectos en el desarrollo sostenible y en la calidad de vida de las personas. El país ha realizado importantes avances en temas vinculados al acceso habitacional y urbanización, sin embargo, aún hay camino por avanzar en materia de segregación social y territorial, en la falta de conectividad e integración, en los impactos ambientales negativos de intervenciones o acciones urbanas, en la provisión de espacios verdes y de recreación no segregados, o en las decisiones institucionales y administrativas segmentadas, entre otros.

Las clases medias emergentes y los grupos vulnerables, que entran y salen de la pobreza sistemáticamente, son otro foco clave para la política pública a nivel nacional. Estos grupos enfrentan importantes dificultades para alcanzar una verdadera integración social, siendo la segregación de las ciudades la principal manifestación urbana de este problema. En particular, las grandes ciudades chilenas tienden a presentar patrones de segregación caracterizados por<sup>2</sup>: i) una gran concentración espacial de los hogares de altos ingresos en una zona; ii) Gran segregación de los hogares de estratos bajos, especialmente en sectores de la periferia; iii) Menor segregación de los hogares de sectores medios.

Los altos grados de segregación en las ciudades se reflejan en la “precariedad de las condiciones habitacionales, falta de seguridad, deterioro de la calidad ambiental, provisión insuficiente de equipamiento y servicios”, siendo las mujeres quienes más deben lidiar con la búsqueda de ajustes para enfrentar estas manifestaciones de la desigualdad (Saborido, 1999:3). Asimismo, avanzar en terminar con la segregación residencial (territorial) en las ciudades implica mejorar el acceso de las personas más vulnerables a servicios y fuentes laborales.

La figura 1 muestra, para el Gran Santiago, el porcentaje de población vulnerable por unidad vecinal, dando cuenta de lo altamente concentrado que se encuentran los sectores más vulnerables en los sectores más periféricos de la ciudad.

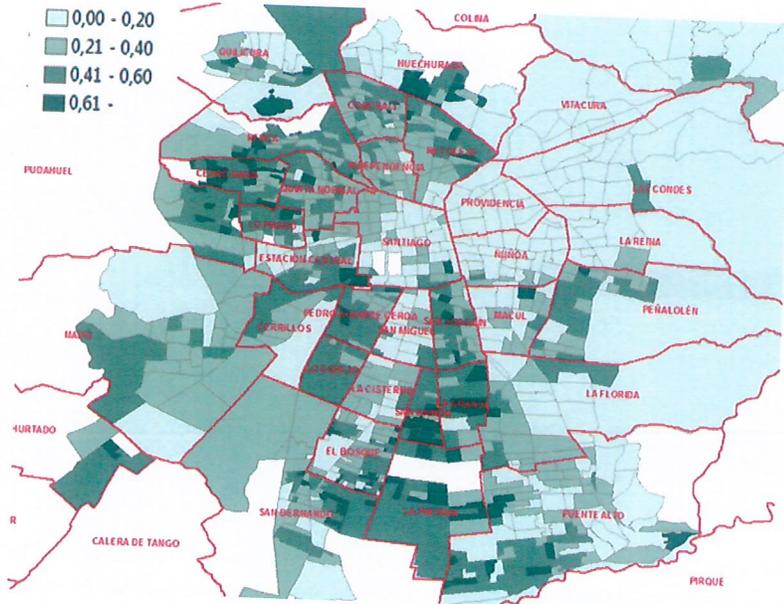
Es importante considerar que la segregación espacial no es solo un efecto más de la desigualdad económica. Los hogares con bajos ingresos que viven en zonas segregadas están expuestos a un entorno adverso que les significa enfrentar nuevas desventajas las que se suman a las que ya tienen por la falta de recursos, por lo que resulta clave identificar y llevar a cabo propuestas concretas que permitan mejorar la calidad de vida de quienes viven bajo estas condiciones.

<sup>1</sup>Programa País PNUD Chile para el ciclo 2019-2022.

<sup>2</sup> Sabatini y otros, 2010.



Figura 1: Porcentaje de población vulnerable por unidad vecinal, Gran Santiago



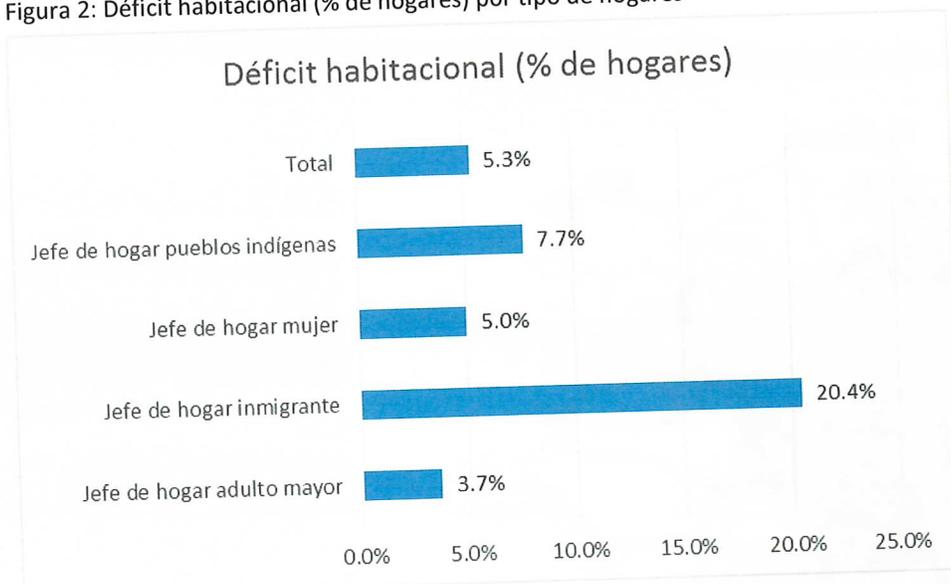
En Chile, un 20.2% de la población urbana vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas, y si bien el acceso al transporte público no es un problema en muchas de las ciudades metropolitanas, sí lo es la calidad del mismo. Por otro lado, según las cifras de CASEN 2017, más de un 6% de los hogares vive en condición de hacinamiento y esta cifra escala sobre un 20% cuando se trata de hogares conformados por migrantes.

En este contexto, el desarrollo urbano de las ciudades chilenas presenta uno de los desafíos más importantes y complejos en materia de política pública, nuestras ciudades están expuestas a creciente población, sometida a segregación espacial, tiempos de transporte deficientes y una calidad de vida urbana desigual. Estas desigualdades afectan especialmente a ciertos conglomerados sociales como las mujeres, ya que la superposición de roles de la mujer; madre, dueña de casa, trabajadora, entre otros, requieren determinadas condiciones espaciales para el vínculo y uso del entorno: infraestructura vial, redes de servicios, espacios públicos y equipamiento que impactan en el acceso a los servicios públicos urbanos, la participación ciudadana activa de la mujer y su percepción de seguridad principalmente (Rojas, 2017).

Adicionalmente, se estima que Chile presenta un déficit habitacional de 400,000 viviendas, lo cual representa un 5.3% de los hogares del país según el CENSO de 2017. Sin embargo, esta cifra presenta importantes diferencias en función de la caracterización de los hogares deficitarios. Así, en la figura 2 se observa que el déficit habitacional en aquellos hogares con jefatura inmigrante supera el 20.5%, y aquellos cuyo jefe de hogar pertenece a pueblos originarios es de un 7.7%.



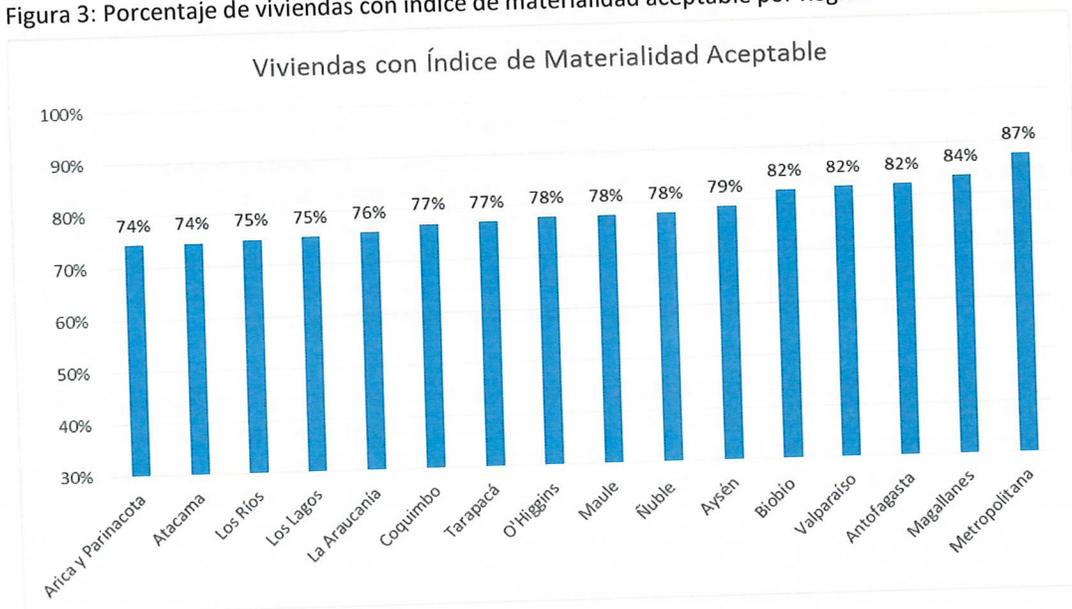
Figura 2: Déficit habitacional (% de hogares) por tipo de hogares



Fuente: CENSO 2017

Por otro lado, se observa un alto porcentaje de la población habitando en condominios de departamentos con altos niveles de deterioro físico, social y de desarrollo urbano. Se estima que más de 1 millón de personas habitan en estas condiciones. Es más, los resultados del último Censo arrojan que un 80% de las viviendas del país poseen una materialidad aceptable y que existen importantes diferencias a nivel regional, siendo las regiones de Arica y Parinacota y Atacama en el norte, y las regiones comprendidas entre La Araucanía y Los Lagos en el sur, las que presentan más de un cuarto de las viviendas en condiciones de materialidad no aceptables (figura 3).

Figura 3: Porcentaje de viviendas con índice de materialidad aceptable por Región



En este contexto, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo observa las políticas de ciudad, más allá de la vivienda, como uno de los grandes desafíos y propende a diseñar acciones e intervenciones que impacten positivamente en la calidad de vida de las personas.



En atención a los distintos niveles de vulnerabilidad de los habitantes de las ciudades del país, los que muchas veces son invisibles, se abre la focalización de los programas de regeneración urbana a aquellas zonas centrales e históricas en estado de deterioro, con usos de suelo obsoletos o degradación ambiental y con estándares urbanos insuficientes; pero que también presentan oportunidades de nuevos desarrollos, de mejoramiento y capitalización de la edificación e infraestructura existente, aprovechando las condiciones latentes para la integración de barrios, parques, equipamientos sociales y nueva población, detonando la revitalización de centralidades urbanas.

Por lo mismo, la Agenda 2030 profundiza por medio del ODS 11 en la necesidad de mantener ciudades y comunidades que sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. Hace un llamado a preocuparse por la situación habitacional de las personas; a proporcionar acceso a espacios públicos y urbanizaciones seguras e inclusivas; a fomentar la capacidad para planificar y desarrollar ciudades que sean amigables con el medio ambiente, y así proporcionar las condiciones para mejorar el bienestar de todas las personas, en particular de aquellos grupos más vulnerables de la sociedad.

En este contexto, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) cumple un rol fundamental como agente acelerador de la implementación de la Agenda 2030. El desarrollo de soluciones habitacionales de calidad, vinculadas al desarrollo de barrios y ciudades equitativas, integradas y sustentables, tiene un impacto positivo sobre la inclusión social, disminución de pobreza y desigualdades, reducción del riesgo de desastres, entre otros.

Así, este proyecto busca desarrollar propuestas concretas que permitan avanzar hacia un desarrollo urbano y habitacional con altos estándares de calidad, conectividad y sustentabilidad ambiental; que promueva la integración social y territorial así como también el acceso a parques urbanos y áreas verdes; velando siempre por el principio fundamental de no dejar a nadie atrás, con especial foco en los grupos más vulnerables de la sociedad.



## II. ESTRATEGIA

En Chile, más del 90% de las personas vive en ciudades. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo reconoce como prioritario el desafío de avanzar hacia ciudades más integradas, sustentables, con calidad urbanística, identidad y visión de futuro. Para esto es necesario desarrollar programas de carácter transversal que integren soluciones urbanas, habitacionales y medioambientales que permitan avanzar hacia el objetivo de construir ciudades más sostenibles.

En este contexto, en el año 2014 se publica la “Política Nacional de Desarrollo Urbano” (PNDU), cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas que residen en Chile, entendida no sólo respecto de la disponibilidad de bienes o condiciones objetivas sino también en términos subjetivos, asociados a la dimensión humana y relaciones entre las personas. Para esto, la PNDU es el documento guía para el desarrollo futuro de las ciudades del país y pretende dar cuenta de las aspiraciones comunes, de las necesidades y carencias, de las reformas y caminos que en materia de desarrollo urbano es preciso recorrer para ser un país más inclusivo y justo. Dentro de los principales objetivos de la PNDU se encuentran:

- Lograr una mejor calidad de vida para las personas, abordando de manera integral los aspectos que rigen la conformación de las ciudades, buscando que su desarrollo sea socialmente integrado, ambientalmente equilibrado y económicamente competitivo.
- Apoyar la descentralización del país, acercando las decisiones de carácter local a las personas, respetando a las comunidades y fortaleciendo la participación ciudadana.
- Entregar un marco explícito que posibilite una reorganización institucional y ordene el accionar de los diversos organismos y actores públicos y privados que intervienen en las ciudades y el territorio, evitando criterios y acciones disímiles o contradictorias.
- Dar sustento y un sentido de unidad y coherencia a la reformulación de los diversos cuerpos legales y reglamentarios que necesitan modernizarse y adecuarse a los nuevos requerimientos de la sociedad.
- Generar certidumbres que favorezcan la convivencia de la ciudadanía en el territorio y posibiliten un ambiente propicio para el desarrollo de la sociedad y para las iniciativas de inversión pública y privada.

Para la implementación de la PNDU se crea el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), un consejo asesor de la Presidencia cuya misión es proponer reformas concretas en el marco de la PNDU, reconociendo la necesidad de ajustes institucionales y nuevos énfasis y enfoques de la acción del Estado en materias de Vivienda, Desarrollo Urbano, Transporte y Obras Públicas, entre otras.

En 2014 se da inicio al convenio de cooperación “Implementación de la Política de Desarrollo Urbano” entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) del Estado de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con vigencia hasta diciembre de 2018. Este Proyecto ha permitido elaborar propuestas en vista a implementar dicha Política y avanzar con los propósitos contenidos en ella, instaurando un esquema de trabajo para el diseño de políticas públicas con consultas permanentes al CNDU en su rol de organismo capaz de proveer una mirada integral a las temáticas convocadas. Dentro de los principales avances se encuentran: i) el desarrollo de estándares e indicadores para evaluar las ciudades en función de los distintos ámbitos de la PNDU; ii) generación de propuestas para un desarrollo urbano con integración social; iii) la creación del plan integral de gestión del patrimonio, junto con un conjunto de propuestas para reestructurar los aspectos institucionales y legales de administración del patrimonio; entre otras iniciativas

No obstante, es necesario seguir avanzando en estos objetivos, y, al mismo tiempo perseguir el cumplimiento de nuevas metas. Para ello, este nuevo Convenio complementará los logros obtenidos anteriormente y apoyará las distintas actividades que realizará el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para avanzar en el desafío de alcanzar ciudades más integradas y sostenibles, concretamente a través del apoyo técnico y administrativo para:



- Continuar con la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, especialmente en lo que refiere a la implementación de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano, la implementación y monitoreo del Sistema de Estándares e Indicadores y la revisión de la PNDU en materias especialmente relacionadas con grupos vulnerables (adultos mayores, migrantes, mujeres).
- Generar propuestas de proyectos habitacionales con altos estándares urbanos, dotados de conexión a la ciudad, que incentiven la integración social y territorial, que sean diseñados escuchando las necesidades de la comunidad y especialmente de los grupos más vulnerables, resguardando el derecho de todos y todas a vivir en ciudades de calidad.
- Recuperar y/o regenerar los barrios, conjuntos habitacionales y condominios sociales más vulnerables y críticos del país, generando estudios que permitan aprender de las experiencias internacionales más emblemáticas en esta materia y desarrollando pilotos y planes maestros para adecuar a las necesidades propias de las comunidades de nuestro país.
- Recuperar los principales centros históricos que han sido abandonados por el paso del tiempo, incentivando su repoblamiento y reviviendo sus actividades económicas.
- Promover en la ciudad la creación y el uso de parques urbanos y áreas verdes, a través de la creación de propuestas que a través de la coordinación interinstitucional de inversiones derive en proyectos urbanos que se relacionen en múltiples dimensiones con el desarrollo de la ciudad en que se emplazan. Parte de este trabajo derivará en la creación de grandes proyectos emblemáticos que impacten en el desarrollo integral de las ciudades en las cuales se emplacen.
- Promover la movilidad social mediante el acceso a viviendas de calidad, donde se promueva la integración de las personas a su ciudad.
- Promover la búsqueda de soluciones urbanas y habitacionales sostenibles, que integren los ámbitos sociales, económicos y medioambientales desde enfoques intersectoriales, y que permitan avanzar en el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y específicamente con el ODS 11 (Comunidades y Ciudades Sostenibles)

Se aspira a que este proyecto derive en un conjunto de iniciativas de apoyo a la implementación de políticas territoriales y urbanas para el desarrollo sostenible del país, gestando nuevas propuestas, metodologías y estrategias que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las ciudades, especialmente aquellos más excluidos, con el fin último de no dejar a nadie atrás y hacer de la ciudad un lugar de encuentro y progreso para todos y todas.

PNUD representa un actor fundamental en la estrategia para el cumplimiento de estos objetivos, no sólo como garante de que todas las acciones que se desarrollen en este marco sean coherentes y promuevan el cumplimiento de los diversos convenios internacionales suscritos por Chile, sino también por su reconocido rol como un agente neutro que facilita las alianzas y negociaciones con distintos actores del gobierno, la sociedad civil y el sector privado. Esta ventaja comparativa del PNUD ya ha sido utilizada para la implementación de una nueva Política Nacional de Desarrollo Urbano y se espera seguir contando con esta experiencia derivada de su posición como agencia líder de las Naciones Unidas en gobernabilidad democrática, su enfoque de desarrollo sustentado en capacidades a largo plazo, su experiencia con indicadores de desarrollo humano y el permanente compromiso para apoyar la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En particular, el PNUD tiene fortalezas probadas en las siguientes áreas:

- Proporcionar apoyo para fortalecer los esfuerzos de desarrollo tanto de actores estatales como no estatales en procesos de implementación de la política.
- Facilitar y convocar diálogos nacionales que incluyan grupos de interés estatal y no-estatales en la implementación de la política urbana.
- Proporcionar metodologías para el análisis de problemas complejos del desarrollo y proponer soluciones de política pública



---

### III. RESULTADOS Y ALIANZAS

#### **Resultados esperados:**

Para implementar la estrategia sustentada en los propósitos antes descritos, se formulan los siguientes productos sobre los que trabajar:

#### **Producto 1 – Modelos de implementación para la intervención de procesos de obsolescencia urbana y promover la regeneración de áreas urbanas**

En el marco de este producto se definirán modelos de implementación para la intervención de procesos de obsolescencia urbana y para promover la regeneración de áreas urbanas, innovando en metodologías que integren soluciones urbanas y habitacionales.

##### Actividades:

1. Generación de estudios, diagnósticos y planes maestros para la regeneración de Barrios Históricos.
2. Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana, en materia de Barrios Históricos.
3. Difusión e intercambio de experiencias exitosas a nivel nacional e internacional en el ámbito de la gestión y la intervención en regeneración urbana de áreas centrales.

#### **Producto 2 – Propuestas de soluciones sostenibles en materia de ciudades, integrales, para avanzar en el cumplimiento de la Agenda 2030**

Se levantarán propuestas de soluciones sostenibles en materia de ciudades, que integren los ámbitos sociales, económicos y medioambientales desde enfoques interseccionales, y que permitan avanzar en el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y específicamente con el ODS 11 (Comunidades y Ciudades Sostenibles)

##### Actividades:

1. Ejecución de estudios para analizar los problemas complejos del desarrollo en materia de comunidades y ciudades sostenibles, bajo la premisa de no dejar a nadie atrás y con enfoque de género.
2. Implementación de asesorías para fortalecer la definición de nuevas metodologías en temáticas urbanas y habitacionales, que permitan analizar, gestionar y concretar, compromisos internacionales en materia de sustentabilidad y sostenibilidad económica, ambiental y social, propuesta para ciudades chilenas.
3. Elaboración de publicaciones que permitan dar cuenta y difundir las soluciones propuestas en este ámbito.
4. Capacitaciones, talleres y seminarios, así como instancias de debate de las propuestas asociadas a sostenibilidad ambiental, social y económica.

#### **Producto 3 – Diseños y modelos de soluciones urbanas y habitacionales que atienden demandas a escala ciudad**

##### Actividades:

1. Generación de estudios, planes maestros y diseños que permitan la implementación de proyectos urbanos habitacionales
2. Realización de asesorías para fortalecer las capacidades para analizar y definir condiciones y características de gestión de soluciones urbanas que atienden demandas de escala ciudad. Las soluciones propuestas utilizarán metodologías que, mediante la coordinación interinstitucional de inversiones, desarrollarán proyectos que por su carácter emblemático impactarán en el desarrollo de la ciudad en que se emplazan.



3. Publicaciones que difundan soluciones propuestas, metodologías y proyectos que, por su carácter emblemático, impactarán en el desarrollo de la ciudad en que se emplazan.
4. Ejecución de capacitaciones, talleres y seminarios, así como instancias de debate de las propuestas de soluciones, metodologías y proyectos que, por su carácter emblemático, impactarán en el desarrollo de la ciudad en que se emplazan.

#### **Producto 4 – Propuestas de política pública para la integración social urbana y habitacional**

##### Actividades:

1. Generación de estudios, planes maestros y diseños que permitan la implementación de proyectos de integración social urbana
2. Implementación de asesorías para fortalecer la generación de propuestas de integración social, que atiendan la demanda habitacional y urbana de familias diversas, en ingresos y oportunidades, sin que estas características impacten aumentando la segregación y la vulnerabilidad. Las asesorías deben entregar propuestas metodológicas, legislativas y de incentivos que permitan al MINVU generar una ciudad más equitativa, en la que las personas residan en lugares que aumenten su oportunidad de trabajo, educación y desarrollo.
3. Elaboración de publicaciones en torno a los principales resultados de los estudios, consultorías y asesorías contratados en el marco de este producto.
4. Desarrollo de capacitaciones, talleres y seminarios, como instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana, en materia de integración social.

#### **Producto 5 – Diseño de metodologías, modelos y directrices para la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano PNDU y de otras materias del ámbito territorial.**

##### Actividades:

1. Formulación de estudios y consultorías para continuar implementando la Política Nacional de Desarrollo Urbano, profundizando sobre propuestas en planificación urbana integrada donde ningún grupo quede marginado del óptimo uso de la ciudad por su sexo, edad o condición de residencia en el país, promoviendo la integración social económica y cultural-patrimonial en las ciudades.
2. Ejecución de asesorías para fortalecer propuestas en planificación urbana integrada, densificación y calidad de vida, integración social económica y cultural-patrimonial en las ciudades, sustentabilidad ambiental de las decisiones urbanas y otras definiciones del ámbito territorial que aportan a integrar políticas de ordenamiento territorial y desarrollo rural, impulsadas por la Comisión Ciudad, Vivienda y Territorio COMICIVYT y el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano.
3. Publicaciones que difundan propuestas en planificación urbana integrada, densificación y calidad de vida, integración social económica y cultural-patrimonial en las ciudades, sustentabilidad ambiental de las decisiones urbanas y otras definiciones del ámbito territorial que aportan a integrar políticas de ordenamiento territorial y desarrollo rural.
4. Capacitaciones, talleres y seminarios, así como instancias de debate de las propuestas en planificación urbana integrada, densificación y calidad de vida, integración social económica y cultural-patrimonial en las ciudades, sustentabilidad ambiental de las decisiones urbanas y otras definiciones del ámbito territorial que aportan a integrar políticas de ordenamiento territorial y desarrollo rural.

Como se mencionó anteriormente, el objetivo de este proyecto es generar un conjunto de iniciativas de apoyo a la implementación de políticas territoriales y urbanas para el desarrollo sostenible del país, gestando nuevas propuestas, metodologías y estrategias que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las ciudades, especialmente aquellos más excluidos, con el fin último de no dejar a nadie atrás y hacer de la ciudad un lugar de encuentro y progreso para todos y todas. En este contexto, las actividades contenidas en este proyecto incorporarán la participación activa y



permanente de distintos actores de la sociedad, recogiendo especialmente los intereses de los grupos más afectados por el desarrollo urbano y con menos voz: mujeres, adultos mayores y migrantes, entre otros.

### **Conocimiento**

En el marco de este proyecto se producirán un conjunto de productos de conocimiento: estudios, evaluaciones, metodologías, publicaciones y bases de datos. Estos productos serán claves para la toma de decisiones de política pública con el objetivo de avanzar hacia ciudades más integradas, justas y sostenibles. Al mismo tiempo, estos productos serán difundidos a través de talleres, seminarios y otras actividades pertinentes que permitan que estos insumos sean aprovechados por otros actores relevantes para el desarrollo de las ciudades: municipios, gobiernos regionales, organizaciones de la sociedad civil, etc.

### **Participación de beneficiarios, socios y otras partes interesadas**

Los actores estratégicos en la ejecución de este proyecto serán el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, organismo encargado de asesorar a la Presidencia en materias relacionadas con el desarrollo urbano; y la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT)

El objetivo último de este proyecto radica en el desarrollo de las directrices que permitan continuar con la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano; el desarrollo de ciudades sostenibles e integradas socialmente; y la regeneración de áreas urbanas deterioradas. En este contexto, este convenio tiene por objetivo último el diseño de propuestas que deriven en mejoras en la calidad de vida de las personas que habitan en las ciudades de nuestro país.

---

## **IV. GESTIÓN DEL PROYECTO Y DE LOS RIESGOS**

### **Eficiencia y Efectividad de los Costos**

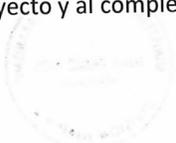
Los recursos asociados a este proyecto se encuentran debidamente identificados en la Ley de Presupuesto de cada año, con una línea y glosa presupuestaria específica. Esto ha asegurado la llegada de los fondos históricamente durante el primer trimestre de cada año.

Este proyecto se relaciona con distintos departamentos del MINVU y también con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, para su correcta ejecución se mantiene un contacto permanente con todos los actores involucrados y se cuenta con un coordinador en MINVU que gestiona de manera centralizada los requerimientos en el marco del proyecto para así mantener el orden en su ejecución.

Una de las dificultades enfrentadas en proyectos anteriores era la falta de claridad de los distintos actores respecto a la disponibilidad de recursos para ejecutar sus productos, sin embargo, el diseño de este nuevo proyecto especifica con claridad la disponibilidad de recursos, por año, para cada actor y sus productos.

### **Gestión del Proyecto**

Tanto el PNUD como el Ministerio contribuirán con recursos en especies para la implementación del proyecto, incluyendo personal especializado, infraestructura, soporte administrativo y comunicacional. Sin perjuicio de este apoyo, los costos operacionales directos del proyecto serán cubiertos por el presupuesto disponible, incluyendo honorarios, viajes, viáticos y otros costos que pueda implicar su ejecución. Asimismo, llevarán un monitoreo independiente del progreso del proyecto y al completar las actividades desarrollarán una evaluación final.



PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO[1]	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)					MÉTODOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS	
			Valor	Año	2019	2020	2021	2022	FINAL		
Producto 1 Modelos de implementación para la intervención de procesos de obsolescencia urbana y promover la regeneración de áreas urbanas	1.1 Número de planes maestros para la regeneración urbana y habitacional de barrios históricos elaborados y/o aprobados, a través de procesos participativos que incorporen hombres, mujeres y niños/as de manera representativa	MINVU	s/i	2018	2	4	6	6	6	Informe final de modelo de implementación para la intervención de procesos de obsolescencia urbana  Metodología formulada y validada	NA
	1.2 N° de evaluaciones de implementación y resultados de pilotos de regeneración urbana de barrios históricos realizadas	MINVU	s/i	2018	0	1	2	3	3	Informe final de modelo de implementación para la intervención de procesos de obsolescencia urbana  Metodología formulada y validada	NA
	1.3 Sistematización de experiencia internacional para la intervención de procesos de obsolescencia urbana	MINVU	s/i	2018	-	-	-	-	-	Informe final validado y presentado	NA

<b>Producto 2</b> Propuestas de soluciones sostenibles en materia de ciudades, que integren los ámbitos sociales, económicos y medioambientales y que permitan avanzar en el cumplimiento de la Agenda 2030	2.1 Número de propuestas construidas a través de la "metodología de combos" para el análisis de problemas complejos del desarrollo, con especial foco en el derecho de las mujeres y los grupos vulnerables a vivir en ciudades inclusivas y sostenibles	MINVU/ PNUD	s/i	2018	1	2	3	4	4	NA
	2.2 Número de acciones desarrolladas para impulsar la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y el ODS 11	MINVU/ PNUD	s/i	2018	Involucramiento en el Informe Nacional Voluntario 2019	Informe de sistematización de buenas prácticas a nivel internacional	Seminario o taller internacional en torno a la temática de ciudades sostenibles	Sistematización de acciones impulsadas en la materia	Sistematización de problemas, análisis y soluciones implementadas	NA
<b>Producto 3</b> Diseños y modelos de soluciones urbanas y habitacionales que atienden demandas a escala ciudad	3.1 N° de planes maestros y diseños para proyectos urbanos y habitacionales implementados	MINVU	s/i	2018	4	8	10	11	11	NA
	3.2 Número de evaluaciones de implementación de proyectos urbanos emblemáticos realizadas	MINVU	s/i	2018	4	8	10	11	11	NA
	3.3 N° de actividades de participación ciudadana que entreguen insumos a las propuestas de implementación de proyectos urbanos	MINVU	s/i	2018	5	9	11	13	13	NA

emblemáticos, con participación representativa de hombres y mujeres																				
<b>Producto 4</b> Propuestas de política pública para la integración social urbana y habitacional	4.1 N° de planes maestros para la implementación de proyectos de integración social urbana y habitacional desarrollados y/o implementados	MINVU	s/i	2018	2	4	6	8	8	8	NA									
	4.2 N° de metodologías diseñadas para implementación de soluciones urbanas habitacionales integradas	MINVU	s/i	2018	1	2	3	4	4	4	NA									
	4.3 N° de propuestas legislativas/ reglamentarias para la promoción de ciudades integradas elaboradas y/o validadas	MINVU	s/i	2018	1	2	3	4	4	4	NA									
	4.4 N° de recomendaciones integradas a partir de la evaluación de los planes pilotos	MINVU	s/i	2018		1	2	3	3	3	NA									
<b>Producto 5</b> Diseño de metodologías, modelos y	5.1 Medición anual del Sistema de Estándares e Indicadores para el Desarrollo Urbano (SIEDU)	MINVU	s/i	2018	1	2	3	4	4	4	Plataforma web con información anual del SIEDU	NA								





<b>directrices para la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano PNDU y de otras materias del ámbito territorial.</b>	5.2 N° de propuestas para complementar la PNDU con lineamientos concretos orientados a mujeres y grupos vulnerables en su derecho a tener una vida de calidad en la ciudad	MINVU	s/i	2018	3	5	6	6	6	Sistematización de propuestas complementarias a la PNDU	NA
	5.3 N° de Consejos Regionales de Desarrollo Urbano implementados para atender a las necesidades a escala regional en materia de desarrollo urbano	MINVU	s/i	2018	2	4	6	8	8	8	Sistematización de actividades



VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	El comité técnico del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	El comité técnico del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El comité técnico del proyecto captará las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	El comité técnico del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	El comité técnico del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		





<b>Informe del Proyecto</b>	<p>Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.</p>	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)		
<b>Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)</b>	<p>El mecanismo de gobernanza del proyecto efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.</p>	Una vez por año	El comité directivo del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	



VII. PLAN ANUAL DE TRABAJO

La Oficina del PNUD en el país y el Asociado en la Implementación (gubernamental o de otra índole) preparan conjuntamente el plan de trabajo anual, generalmente al comenzar una nueva intervención o después de la revisión anual del Programa efectuado el año precedente. Cada año, se preparan planes anuales de trabajo basados en los intercambios de ideas efectuados durante la revisión anual y en sus recomendaciones.

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		A1	A2	A3	A4		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Producto 1  <i>Modelos de implementación para la intervención de procesos de obsolescencia urbana y promover la regeneración de áreas urbanas, innovando en metodologías que integren soluciones urbanas y habitacionales.</i>	1.1 Generación de estudios, diagnósticos y planes maestros para la Regeneración de Barrios históricos.	285,560	293,487	357,063	385,405		MINVU	71300 Consultores locales 72100 Contratos empresas 71400 Contratos SC 71600 Viajes	490,554 408,850 408,850 13,261
	1.2 Capacitaciones, talleres, instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana, en materia de Barrios Históricos.	35,603	36,330	44,207	47,607		MINVU	73,100 Arriendo salas, hotelería	163,747
	1.3 Difusión e intercambio de experiencias exitosas a nivel nacional e internacional en el ámbito de la gestión y la intervención en regeneración urbana de áreas centrales. Costo de apoyo (3% GMS - 6%DPC)	10,919	10,899	13,260	14,281		MINVU	74,200 publicaciones	49,359
	<b>Subtotal para el Producto 1</b>	<b>361,969</b>	<b>371,380</b>	<b>451,838</b>	<b>487,549</b>		MINVU	75,100 GMS	<b>1,672,736</b>
Producto 2	2.1 Ejecución de estudios para analizar los problemas complejos del desarrollo en materia de comunidades y ciudades sostenibles, bajo la premisa de no dejar a nadie atrás y con enfoque de género.	66,294	68,017	82,753	89,294		MINVU	71,300 Consultores locales	306,358



<p><i>Propuestas de soluciones sostenibles en materia de ciudades, que integren los ámbitos sociales, económicos y medioambientales que permitan avanzar en el cumplimiento de la Agenda 2030</i></p>	2.2 Implementación de asesorías para fortalecer la definición de nuevas metodologías en temáticas urbanas y habitacionales, que permitan analizar, gestionar y concretar, compromisos internacionales en materia de sostenibilidad	66,294	68,017	82,753	89,294			72,100 empresas	122,543	
	2.3 Elaboración de publicaciones que permitan dar cuenta y difundir las soluciones propuestas en este ámbito.	12,774	13,105	15,945	17,204			71,400 Contratos SC	122,543	
	2.4 Capacitaciones, talleres y seminarios, así como instancias de debate de las propuestas asociadas a sostenibilidad ambiental, social y económica.	28,410	29,150	35,465	38,269			71,600 Viajes	61,272	
	Costo de apoyo (3% GMS - 6%DPC)	15,640	16,046	19,522	21,065			MINVU	59,028	
	<b>Subtotal para el Producto 2</b>	<b>189,412</b>	<b>194,335</b>	<b>236,438</b>	<b>255,126</b>			MINVU	<b>875,311</b>	
	<p><b>Producto 3</b></p>	3.1 Generación de estudios, planes maestros y diseños que permitan la implementación de proyectos urbanos habitacionales	106,127	108,989	132,617	142,818			71,300 Consultores locales	490,551
		3.2 Realización de asesorías para fortalecer las capacidades para analizar y definir condiciones y características de gestión de soluciones urbanas que atienden demandas de escala ciudad.	179,432	184,498	224,445	242,586			72,100 Contratos empresas	408,850
		3.3 Publicaciones que difundan soluciones propuestas, metodologías y proyectos que, por su carácter emblemático, impactarán en el desarrollo de la ciudad en que se emplazan.	10,919	10,899	13,261	14,281			71,400 Contratos SC	408,850
		3.4 Ejecución de capacitaciones, talleres y seminarios, así como instancias de debate de las propuestas de soluciones, metodologías y proyectos que, impactarán en el desarrollo de la ciudad en que se emplazan.	35,604	36,330	44,206	47,608			71,600 Viajes	13,261
	<p><i>Diseños y modelos de soluciones urbanas y habitacionales que atienden demandas a escala ciudad</i></p>							MINVU	49,360	
							MINVU	163,748		



Costo de apoyo (3% GMS - 6%DPC)	29,887	30,664	37,308	40,256	MINVU	75,100	GMS	138,115
<b>Subtotal para el Producto 3</b>	<b>361,969</b>	<b>371,380</b>	<b>451,837</b>	<b>487,549</b>				<b>1,672,735</b>
4.1 Generación de estudios, planes maestros y diseños que permitan la implementación de proyectos de integración social urbana	106,127	108,989	132,617	142,818	MINVU	71,300	Consultores locales	490,551
4.2 Implementación de asesorías para fortalecer la generación de propuestas de integración social, que atiendan la demanda habitacional y urbana de familias diversas, en ingresos y oportunidades, sin que estas características impacten aumentando la segregación y la vulnerabilidad.	179,432	184,498	224,445	242,586	MINVU	72,100 71,400	Contratos empresas Contratos SC	408,850 408,850
4.3 Elaboración de publicaciones en torno a los principales resultados de los estudios, consultorías y asesorías contratados en el marco de este producto.	10,919	10,899	13,261	14,281	MINVU	74,200	Publicaciones	49,360
4.4 Desarrollo de capacitaciones, talleres y seminarios, como instancias de debate de las propuestas y de participación ciudadana, en materia de integración social.	35,604	36,330	44,206	47,608	MINVU	73,100	Arriendo salas, hotelería	163,748
Costo de apoyo (3% GMS - 6%DPC)	29,887	30,664	37,308	40,256	MINVU	75,100	GMS	138,115
<b>Subtotal para el Producto 4</b>	<b>361,969</b>	<b>371,380</b>	<b>451,837</b>	<b>487,549</b>				<b>1,672,735</b>
5.1 Formulación de estudios y consultorías para continuar implementando la Política Nacional de Desarrollo Urbano, profundizando sobre propuestas en planificación urbana integrada donde ningún grupo quede marginado del óptimo uso de la ciudad por su sexo, edad o condición de residencia en el país.	93,479	96,000	116,811	125,797	MINVU	71,300	Consultores locales	432,087





<p><i>Diseño de metodologías, modelos y directrices para la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano PNDU y de otras materias del ámbito territorial.</i></p>	5.2 Ejecución de asesorías para fortalecer propuestas en planificación urbana integrada, densificación y calidad de vida, integración social económica y cultural-patrimonial en las ciudades y sustentabilidad ambiental.	158,047	162,508	197,696	213,675			72,100 71,400 71,600	Contratos empresas Contratos SC Viajes	360,122 360,122 11,682	
	5.3 Publicaciones que difundan propuestas en planificación urbana integrada, densificación y calidad de vida, integración social económica y cultural-patrimonial en las ciudades, sustentabilidad ambiental de las decisiones urbanas y otras definiciones del ámbito territorial que aportan a integrar políticas de ordenamiento territorial y desarrollo rural.	9,617	9,600	11,682	12,579				74,200	Publicaciones	43,478
	5.4 Capacitaciones, talleres y seminarios, así como instancias de debate de las propuestas en planificación urbana integrada, densificación y calidad de vida, integración social económica y cultural-patrimonial en las ciudades, sustentabilidad ambiental de las decisiones urbanas entre otras	31,361	32,000	38,937	41,933				73,100	Arriendo salas, hotelería	144,231
	Costo de apoyo (3% GMS - 6%DPC)	26,325	27,010	32,863	35,459				75,100	GMS	121,657
	<b>Subtotal para el Producto 5</b>	<b>318,829</b>	<b>327,118</b>	<b>397,989</b>	<b>429,443</b>						<b>1,473,379</b>
	EVALUACIÓN										
	Costo de total de apoyo (3% GMS - 6%DPC)	131,626	135,048	164,309	177,292						608,275
	<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>1,594,148</b>	<b>1,635,593</b>	<b>1,989,939</b>	<b>2,147,216</b>						<b>7,366,896</b>
	<b>Evaluación (según correspondida)</b>										
	<b>Costo Total de Apoyo (GMS)</b>										



## VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA DEL PROYECTO

El proyecto será ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Nacional o NIM, por sus siglas en inglés (National Implementation), por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), sin embargo, PNUD prestará servicios de apoyo a la implementación. La Dirección Nacional del Proyecto recaerá en el/la Ministro/a de Vivienda y Urbanismo o quien éste designe en su defecto, quien se apoyará con el Comité Técnico.

Comité Directivo	
Ministro/a de Vivienda y Urbanismo	Representante Residente PNUD Chile

Comité Técnico
Coordinador/a del Proyecto
Profesionales MINVU
Profesionales PNUD

Tanto el PNUD como el Ministerio contribuirán con recursos en especies para la implementación del proyecto, incluyendo personal especializado, infraestructura, soporte administrativo y comunicacional. Sin perjuicio de este apoyo, los costos operacionales directos del proyecto serán cubiertos por el presupuesto disponible, incluyendo honorarios, viajes, viáticos y otros costos que pueda implicar su ejecución. Asimismo, llevarán un monitoreo independiente del progreso del proyecto y al completar las actividades desarrollarán una evaluación final.

En el nivel ejecutor, el/la Coordinador/a Nacional del proyecto estará radicado en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y será la contraparte oficial para el PNUD en todas las acciones referidas a este proyecto. Las principales obligaciones de este coordinador son las siguientes:

- i. Definir y aprobar el plan de trabajo anual
- ii. Entregar los contenidos para los procesos de adquisiciones y selección de personal
- iii. Realizar el seguimiento de los procesos de adquisiciones y selección de personal por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- iv. Aprobar el desembolso de recursos por parte del PNUD
- v. Elaborar, junto a su contraparte PNUD, los informes anuales de seguimiento y el informe final.
- vi. Revisar el presupuesto y entregar los controles de gasto oficiales (CDR) anualmente firmados.

En definitiva, el/la coordinador/a nacional deberá realizar la provisión oportuna de insumos, documentos y solicitudes para una gestión correcta y apegada a la probidad.



Los recursos necesarios para ello serán consignados conforme con el Cronograma de Desembolso de los Aportes previamente aprobado y especificado en la sección del presente Documento de Proyecto, INSUMOS.

El PNUD por su parte, desempeñará un papel de apoyo durante la implementación del proyecto, y, por consiguiente, realizará y llevará a cabo acciones de carácter administrativo y operacional, tendientes a un adecuado desarrollo de las actividades y provisión oportuna de sus insumos. El PNUD Chile participará a través de los siguientes aportes:

- i. Asistencia técnica a través del Área de Reducción de la Pobreza y Desarrollo. Esto significará que el PNUD será contraparte directamente involucrada en los estudios y consultorías que se desarrollen en el marco de este Proyecto.
- ii. Facilitación de la ejecución de actividades necesarias recurriendo a su personal técnico y administrativo, y a la eventual contratación de especialistas o subcontratos con organizaciones privadas y públicas, en razón de su experiencia, calidad y orientación técnica y académica aplicada en trabajos anteriores.
- iii. Convocatoria de actores diversos e implementación de procesos de diálogo y participación ciudadana.
- iv. Monitoreo, sistematización y evaluación de riesgos, resultados e impacto.
- v. Difusión de las actividades y resultados del proyecto.

Adicionalmente el PNUD Chile apoyará la gestión del proyecto a través de las siguientes acciones:

- i. Las contrataciones de personal, consultorías, y otros requerimientos logísticos que sean necesarios para su ejecución,
- ii. La administración financiera del proyecto,
- iii. La gestión de los procesos de licitaciones de servicios
- iv. La difusión de resultados del proyecto,
- v. Y el apoyo en la creación de capacidades y la búsqueda de asistencia técnica.

Por lo tanto, deberá quedar establecida la imagen corporativa del PNUD en todos los documentos de difusión pública producidos en el marco de este proyecto.

El PNUD suscribirá el presente documento y proporcionará su asistencia bajo la condición de que los aportes programados se hayan recibido conforme con lo señalado en el punto "insumos"; en caso de incumplimiento de tal condición, podrá, a su entera discrecionalidad, suspender la asistencia hasta el momento en que dichos aportes programados se hayan recibido efectivamente y garanticen la financiación de las actividades en curso y las ya realizadas.

**Costos de administración:** De acuerdo con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Costo de Administración de Otros Recursos, toda contribución de recursos no propios deberá estar sujeta al costo de administración del PNUD, la que será de un total del 9% de los recursos efectivamente administrados. Estos costos de administración serán distribuidos de acuerdo al siguiente esquema: por los servicios de Apoyo a la Administración General (General Management Services) se efectuará un cargo igual a un 3% de los recursos ejecutados por el proyecto; por otra parte, por los costos directos (Direct Project Costing) que se generen en la implementación de actividades, el cargo será en un rango entre 4% y 6% sobre los recursos efectivamente ejecutados. El detalle de estos costos queda reflejado en la Carta de Acuerdo, y su Apéndice, que se adjunta a este documento de proyecto. Para el caso de los recursos propios de PNUD sólo aplicará lo referente a los costos directos.

**Cláusula de dolarización:** El valor de toda contribución recibida por el Programa de las Naciones Unidas, en el marco de este Acuerdo y que se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, antes de que el PNUD utilice la totalidad del importe abonado, el



saldo se ajustará de acuerdo al valor de la moneda a dicha fecha. Si se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto. En tanto de existir un aumento en el valor de dicho saldo, este será destinado a los proyectos para complementar sus actividades, de común acuerdo con el donante.

Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos. El tipo de cambio utilizado en cada caso corresponderá al tipo de cambio mensual fijado por Naciones Unidas en Chile. No obstante, los pagos a los proveedores serán hechos en moneda local. En caso de que los aportes totales superen este monto total referencial, será necesario realizar una Revisión Presupuestaria del proyecto, según normas del PNUD.

**Costos de funcionamiento del Equipo a cargo del Proyecto:** Los costos tales como traslados, servicios, comunicaciones y la dotación de impresión y fotocopiado también serán cargados al presupuesto del proyecto. Estos gastos menores podrán ser cargados al proyecto con la aprobación del Oficial de Programa.

**Informes de ejecución:** PNUD, como organismo subsidiario de Naciones Unidas, se rige por las reglas y regulaciones financieras que define su Junta Ejecutiva. En este sentido, la Organización dispone de un sistema administrativo-financiero (Atlas) para facilitar el seguimiento de todos los proyectos que se ejecutan en el marco de la cooperación con el Gobierno. En atención a estas normas y regulaciones, PNUD entrega trimestralmente informes de gastos (CDR, por sus siglas en inglés) del proyecto para que sean verificados por el organismo Asociado en la Implementación; antes del 30 de abril del año siguiente, se emite el CDR consolidado del año anterior, que debe ser firmado con el Coordinador del Proyecto correspondiente. Para facilitar el proceso de seguimiento a los asociados y contrapartes, se dispone de informes detallados de gastos (PTD, por sus siglas en inglés) que complementan a los CDR, recogen el detalle de todos los gastos efectuados en el período y se podrán utilizar para la elaboración de informes financieros que sean requeridos a las contrapartes de acuerdo a la periodicidad que se requiera, además de todo el apoyo que pueda prestar PNUD en la confección de los mismos.

#### **Cláusula de Transferencia de Recursos:**

El financiamiento de las actividades contempladas en el presente convenio, a las que se refiere el punto III. MARCO DE RECURSOS Y RESULTADOS, ascienden a un total de (USD) 7.366.896,00. Las actividades contempladas en la referida cláusula contemplan un financiamiento anual aproximado según se indica en el punto IV. PLAN DE TRABAJO ANUAL – AWP.

El Ministerio de Vivienda se obliga a transferir el monto de USD \$ 1.594.148, durante el año 2019 de acuerdo a la Ley de Presupuestos de 2019. Respecto al remanente del presupuesto acordado, el Ministerio anualmente gestionará las transferencias de recursos de acuerdo a lo establecido en las leyes de presupuesto de los años 2020, 2021 y 2022.

Las cifras de financiamiento se entienden como indicativas, ya que en la medida en que las circunstancias lo ameriten, y de común acuerdo entre las partes, se podrán realizar revisiones presupuestarias para incorporar nuevas actividades al proyecto, o eliminar algunas de las previstas, prolongar la vigencia del proyecto e incrementar o disminuir el financiamiento total.

**Cláusula de vigencia del proyecto:** Si bien la vigencia del presente documento de proyecto se extiende hasta la fecha de término acordada por las partes, las actividades comprometidas dentro del marco de vigencia definido podrán completarse dentro de un plazo de 6 meses desde la fecha de término, sin que ello implique modificaciones respecto a las condiciones y compromisos establecidos en el documento de proyecto.



## DEL PNUD

Se ha previsto que el PNUD facilite la ejecución de actividades necesarias recurriendo a su personal técnico y administrativo, y a la eventual contratación de especialistas o subcontratos con organizaciones privadas y públicas, en razón de su experiencia, calidad y orientación técnica y académica aplicada en trabajos anteriores.

## DEL GOBIERNO

Se ha previsto que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) a través de la División de Desarrollo Urbano (DDU) y de la Comisión de Estudios Habitacionales y Urbanos (CEHU) velarán por el diseño y fiscalización de la adecuada ejecución del proyecto. En cuanto se refiere a los procedimientos relacionados con la ejecución de las etapas y actividades del proyecto, la Secretaría Técnica del MINVU operará a través de su organización regular, al interior de la cual se desplegarán las funciones de coordinación, gestión programática y ejecución directa. Cabe señalar que, en cada caso, los equipos profesionales de la Secretaría Técnica mantendrán estrechas relaciones de colaboración con consultores, expertos y/o equipos de trabajo subcontratados para la realización de las actividades. Ello, con el fin de prestar la máxima colaboración en términos de información, facilitación de contactos y coordinación de actores institucionales y locales.

Específicamente, para velar por el cumplimiento de la Política Urbana, se ha creado un Consejo Asesor del Presidente de la República, denominado Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, como una instancia consultiva y asesora del Presidente, que está integrado por 31 miembros representantes de diversos ministerios, colegios profesionales, universidades y expertos. Sus principales funciones son:

- a) Estudiar las políticas sectoriales en aquellas materias que tengan incidencia en el desarrollo de las ciudades, los centros poblados y el territorio, efectuando las proposiciones pertinentes, todo ello en concordancia con los principios de la PNDU.
- b) Estudiar la legislación nacional vigente aplicable al desarrollo urbano y territorial y proponer las reformas y perfeccionamientos que sean pertinentes, tanto en el ámbito institucional como en el legal y funcional.
- c) Convocar a mesas de trabajo regionales para asegurar que en las consideraciones y propuestas estén reflejadas las diferentes realidades de las regiones y sus particularidades geográficas, sociales, económicas y culturales.

El funcionamiento de este Consejo dependerá del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y contará con una Secretaría Técnica con el apoyo de del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Asimismo, la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT) trabajará en estrecha coordinación con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, su Secretaría Técnica y el PNUD.



## IX. CONTEXTO LEGAL

Este documento, junto con el Plan de Acción del Programa País (CPAP) firmado por el Gobierno y el PNUD, que es incorporado como referencia, constituye un Documento de Proyecto, como se refiere en el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial del 22 de enero de 1960 (SBAA), y en el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, del 15 de enero de 1957, entre el Gobierno de Chile y las Naciones Unidas, la OIT, la FAO la UNESCO, la OACI, la UIT y la OMM.

Los siguientes tipos de revisiones podrían tener lugar, de común acuerdo entre las partes, y luego de una autorización por parte del Representante Residente del PNUD, siempre que él esté absolutamente seguro de que las otras partes firmantes del proyecto no van a objetar los cambios propuestos:

- Revisiones que no involucren cambios significativos en los objetivos, actividades o resultados inmediatos del proyecto, sino que sean un resultado de los cambios en los aportes convenidos, o por causas de aumento en los costos debido a la inflación; y
- Revisiones anuales obligatorias que reconsideren los aportes ya convenidos o la necesidad de incluir a más expertos, u otros costos relativos a la inflación o en relación con la flexibilidad de gastos por parte del organismo de ejecución.

En el contexto legal bajo el cual este proyecto será regulado, es el que se muestra en el Anexo II-Contexto Legal del mismo. También, y para el propósito que se estime conveniente, el Organismo de Ejecución del país anfitrión podrá remitirse a la Agencia de asistencia del Gobierno, según se describe en el mismo Anexo II.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar el PNUD.



---

X. ANEXOS

- I. Análisis de Riesgos
- II. Carta de Acuerdo
- III. Anexo estándar: Disposiciones Complementarias al Documento de Proyecto



**ANEXO I**

**Análisis de riesgos**

#	Descripción	Fecha de identificación del riesgo	Tipo	Impacto & Probabilidad	Contramiedidas / Adm. Respuesta	Responsable	Ingresado, actualizado por
1	Cambio de autoridades ministeriales	Sin fecha	Institucional	El cambio de autoridades puede implicar un cambio en las prioridades o enlentecer procesos en curso. P = 2 I = 3	Mantener un diálogo constante con el equipo directivo y técnico del MINVU para alcanzar una comprensión y compromiso transversal con los objetivos del proyecto con el fin de minimizar el impacto.	PNUD	PNUD
2	Cambio en equipos de trabajo MINVU.	Sin fecha	Institucional	El cambio de personal clave podría retrasar el cumplimiento de los plazos establecidos para algunas actividades. P = 3 I = 1	Compromiso de equipo PNUD en mantener un contacto permanente con los distintos equipos técnicos del MINVU involucrados en la ejecución del proyecto y con el CNDU.	PNUD	PNUD
3	Cambio de prioridades	Sin fecha	Institucional	El cambio de prioridades retrasará, modificará y/o eliminará y/o agregará actividades. P = 3 I = 4	Estar atentos a este posible hecho y apoyar al MINVU en las acciones necesarias para redefinir actividades en caso de ser requerido, con todo lo que eso implica (revisión sustantiva del proyecto, por ejemplo). Todo esto sin dejar de apoyar a las líneas de trabajo que presentan continuidad.	PNUD	PNUD
4	Desastres naturales	Sin fecha	Ambiental	Puede provocar desde un retraso en las actividades hasta una modificación de las mismas. P = 1 I = 4	No es posible definir dado que no se conoce con antelación de qué desastre natural se trata.	PNUD	PNUD



## Anexo II

### CARTA DE ACUERDO

#### ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de *Chile* (en adelante, “el Gobierno”) y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Asociado en la Implementación sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.
3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:
  - a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
  - b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
  - c) Adquisición de bienes y servicios;
4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el Representante Residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.
5. Las disposiciones pertinentes contenidas en las Disposiciones Complementarias (Anexo estándar: Disposiciones Complementarias al Documento de Proyecto. Contexto Legal) que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el anexo al documento del proyecto.
6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes definidas en dichas Disposiciones Complementarias.
7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.



8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.
9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.
10. Esta carta constituye el acuerdo entre el Asociado en la Implementación y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.



Apéndice

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS**

1. Se hace referencia a las consultas entre el Ministerio de Vivienda , la institución designada por el Gobierno de *Chile*, y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional n° 00099903 “Fortalecimiento del Desarrollo Urbano y Habitacional Inclusivo y Sostenible”.

2. De acuerdo con las disposiciones de esta carta de acuerdo vinculada al proyecto “Fortalecimiento del Desarrollo Urbano y Habitacional, Inclusivo y Sostenible”, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (descripción)	Detalles	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)
1.Transacciones financieras	Todos los procesos de pagos relacionados con las actividades del proyecto	Durante el período de vigencia del proyecto	Entre un 4% y 6% sobre el monto total de fondos ejecutados cada año
2. Adquisiciones	Licitación de servicios de consultoría, equipos y materiales Procesos de órdenes de compra Contratos con proveedores Transferencia de la propiedad de equipos Desaduanaje de bienes comprados en el extranjero	Durante el período de vigencia del proyecto	
3.Recursos Humanos	Procesos de selección para personal del proyecto Gestión de contratos y pagos	Durante el período de vigencia del proyecto	
4.Apoyo en la planificación, gestión, seguimiento y evaluación de proyectos	Diseño y planificación de proyectos Elaboración de TDR para la realización de estudios Procesos de seguimiento y evaluación	Durante el período de vigencia del proyecto	



4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

Asociado en la Implementación:

1. Solicitud de inicio de procesos
2. Envío de documentación de respaldo para el proceso de pagos
3. Aprobación de certificados de gastos

PNUD

1. Ejecución de procesos de pagos y de adquisiciones
2. Gestión del personal de apoyo a los proyectos
3. Apoyo en la planificación, gestión, seguimiento y evaluación del proyecto



## Anexo III

### **Anexo estándar: Disposiciones Complementarias al Documento de Proyecto**

#### **Contexto Legal**

##### **Responsabilidades generales del Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución**

1. Todas las fases y aspectos de la asistencia que el PNUD brinda a este proyecto se registrarán e implementarán en conformidad con las resoluciones y decisiones relevantes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y con las políticas y procedimientos del PNUD para dichos proyectos, y quedarán sujetos a los requisitos del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Presentación de Informes del PNUD.
2. El Gobierno seguirá siendo el responsable del proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y del cumplimiento de los objetivos tal como se describe en el presente Documento de Proyecto.
3. Dado que la asistencia que se brinda en conformidad con este Documento de Proyecto beneficia al Gobierno y al pueblo de Chile, el Gobierno asumirá todos los riesgos de las operaciones en relación con este Proyecto.
4. El Gobierno habrá de proporcionarle al proyecto el personal de contraparte nacional, la infraestructura para la capacitación, el terreno, los edificios, el equipamiento y otros servicios que se necesiten. Será el encargado de designar al Organismo de Cooperación del Gobierno mencionado en la carátula del presente documento (en adelante denominado el "Organismo de Cooperación"), que tendrá la responsabilidad directa de instrumentar la contribución del Gobierno al proyecto.
5. El PNUD se compromete a complementar la participación del Gobierno y, a través del Organismo de Ejecución, habrá de brindar los servicios necesarios de expertos, capacitación, equipamiento y otros con los fondos disponibles para el proyecto.
6. Al iniciarse el proyecto, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primaria de la ejecución del proyecto y, a tal efecto, tendrá la condición de contratista independiente. Sin embargo, ejercerá dicha responsabilidad primaria en consulta con el PNUD y de común acuerdo con el Organismo de Cooperación. El Documento de Proyecto establecerá los arreglos en este sentido, así como aquellos referidos a la transferencia de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del Proyecto.
7. Una parte de la participación del Gobierno se podrá efectivizar mediante un aporte en efectivo al PNUD. En dichos casos, el Organismo de Ejecución proporcionará las facilidades y los servicios que se requieran y rendirá cuentas en forma anual al PNUD y al Gobierno por los gastos incurridos.



**(a) Participación del Gobierno**

1. El Gobierno habrá de proporcionar al proyecto los servicios, equipos e infraestructura, en las cantidades y en los momentos especificados en el Documento de Proyecto. Los Presupuestos de Proyecto contendrán una previsión, en especie o en efectivo, que contemple esta participación del Gobierno.
2. Según correspondiese y en consulta con el Organismo de Ejecución, el Organismo de Cooperación asignará un director o directora a tiempo completo para el proyecto. Tendrá que cumplir con las responsabilidades que el Organismo de Cooperación le asigne dentro del proyecto.
3. El costo estimado de los elementos incluidos en la contribución del Gobierno, según se detallan en el Presupuesto del Proyecto, se basará sobre la mejor información disponible en el momento en que se redacta la propuesta de proyecto. Se entiende que las fluctuaciones de precio durante el período de ejecución del proyecto podrán exigir un ajuste de dicha contribución en términos monetarios que en todo momento será decidido según el valor de los servicios, equipos e infraestructura que se necesitan para la ejecución adecuada del proyecto.
4. Dentro del número indicado de meses descrito en el Documento de Proyecto, podrán efectuarse ajustes menores en las asignaciones individuales del personal del proyecto provisto por el Gobierno en consulta con el Organismo de Ejecución si se considerase que ello favorecería al proyecto. Se le informará al PNUD en todas las instancias en que esos ajustes menores tengan implicancias financieras.
5. El Gobierno seguirá pagando los salarios locales y las prestaciones al personal de la contraparte nacional durante el período en que dicho personal se ausente del proyecto para participar en las becas otorgadas por el PNUD.
6. El Gobierno habrá de sufragar todos los aranceles aduaneros y otros cargos relacionados con el despacho de aduana del equipamiento del proyecto, su transporte, manipuleo, almacenamiento y gastos conexos dentro del país. Tendrá la responsabilidad de su instalación y mantenimiento, así como de sacar el seguro y reemplazar el equipo, si fuese necesario, luego de su entrega en el sitio del proyecto.
7. El Gobierno pondrá a disposición del proyecto –sujeto a las disposiciones de seguridad existentes- todos los informes, publicados o no, así como los mapas, registros y otros datos que se consideren necesarios para la implementación del proyecto.
8. Pertenecerán al PNUD los derechos de patente, de autor y otros similares en relación con todo descubrimiento o trabajo resultantes de la asistencia que presta el PNUD al proyecto. Salvo que las Partes acuerden lo contrario en cada caso en particular, el Gobierno tendrá derecho a utilizar dichos descubrimientos o trabajos dentro del país sin necesidad de pagar regalías u otro cargo de naturaleza similar.
9. El Gobierno prestará asistencia a todo el personal del proyecto para ayudarlos a encontrar alojamiento que implique el pago de alquileres razonables.
10. El Presupuesto del Proyecto reflejará los servicios e instalaciones especificados en el Documento de Proyecto y que el Gobierno habrá de proveer al proyecto a través de una contribución en efectivo. El Gobierno abonará dicho monto al PNUD de acuerdo con el Cronograma de Pagos.
11. El pago que el Gobierno efectuará al PNUD del aporte mencionado más arriba en o antes de las fechas especificadas en el Cronograma de Pagos es un prerrequisito para el inicio o la continuación de las operaciones del Proyecto.



**(b) Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución**

1. El PNUD, a través del Organismo de Ejecución, le brindará al proyecto los servicios, el equipamiento y las instalaciones que se describen en el Documento de Proyecto. El Presupuesto del Proyecto contendrá la previsión presupuestaria del aporte especificado para el PNUD.

2. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno y el PNUD sobre la propuesta del/de la Director/a de Proyecto<sup>3</sup> quien, bajo la dirección de dicho Organismo, tendrá la responsabilidad de la participación del Organismo de Ejecución en el proyecto dentro del país en cuestión. El/La Director/a de Proyecto supervisará a los expertos y a otro personal del Organismo asignado al proyecto así como la capacitación en el puesto de trabajo del personal de contraparte. Tendrá la responsabilidad de la gestión y utilización eficiente de todos los insumos financiados por el PNUD, lo que incluye el equipamiento provisto al proyecto.

3. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno y el PNUD, habrá de asignar al proyecto el personal internacional y otro personal según se especifica en el Documento de Proyecto, seleccionará los candidatos para becas y determinará las normas para la capacitación del personal nacional de contraparte.

4. Las becas se administrarán según las reglamentaciones sobre becas del Organismo de Ejecución.

5. De común acuerdo con el Gobierno y el PNUD, el Organismo de Ejecución ejecutará una parte o la totalidad del proyecto mediante la modalidad de subcontratación. La selección de subcontratistas podrá efectuarse en conformidad con los procedimientos del Organismo de Ejecución, previa consulta con el Gobierno y el PNUD.

6. Cualquier material, equipamiento o suministro que se adquiera con recursos del PNUD se utilizará exclusivamente para la ejecución del proyecto y seguirá siendo propiedad del PNUD en cuyo nombre tendrá la posesión el Organismo de Ejecución. Al equipamiento provisto por el PNUD se le colocará el emblema del PNUD y de la Agencia de Ejecución.

7. Si fuese necesario, se podrán hacer los arreglos pertinentes para una transferencia temporaria de la custodia del equipamiento a las autoridades locales durante la vida del proyecto, sin que ello afecte la transferencia final.

8. Antes de completarse la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución realizarán consultas respecto de la enajenación de todo el equipamiento del proyecto provisto por el PNUD.

Cuando dicho equipo se necesite para la continuación de las operaciones del proyecto o para actividades que se derivasen directamente del mismo, en general, la propiedad del equipamiento se habrá de transferir al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno. Sin embargo, el PNUD podrá, a su discreción, decidir la retención del título de propiedad de todo o parte del equipamiento.

9. En el momento que se acuerde, luego de completada la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno y el PNUD y, si fuese necesario, el Organismo de Ejecución, revisarán las actividades que se den a continuación o como consecuencia del proyecto con el fin de evaluar sus resultados.

---

<sup>3</sup> También se lo/la podrá nombrar Coordinador/a del Proyecto o Asesor/a Técnico/a Principal, según corresponda



10. El PNUD podrá revelar información en relación con todo proyecto de inversión a posibles inversores, salvo que y hasta tanto el Gobierno le haya solicitado por escrito al PNUD la restricción en la divulgación de la información relacionada con dicho proyecto.

### **Derechos, Facilidades, Privilegios e Inmunidades**

1. Conforme al Acuerdo firmado entre las Naciones Unidas (el PNUD) y el Gobierno, en relación con la provisión de asistencia por parte del PNUD, se le otorgará al personal del PNUD y de otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con el proyecto todos aquellos derechos, facilidades privilegios e inmunidades que se especifican en el Acuerdo arriba mencionado.
2. El Gobierno otorgará a los voluntarios de las Naciones Unidas –si el Gobierno solicitase dichos servicios- los mismos derechos, facilidades, privilegios e inmunidades que al personal del PNUD.
3. Se otorgará a los contratistas del Organismo de Ejecución y a su personal (salvo los nacionales del país anfitrión empleados en forma local):
  - (a) Inmunidad en cuanto a cualquier procedimiento legal que pudiese surgir en relación con algún acto realizado en su misión oficial durante la ejecución del proyecto;
  - (b) Inmunidad en cuanto a cumplir con las obligaciones de servicios nacionales;
  - (c) Inmunidad junto con sus cónyuges y familiares dependientes respecto de las restricciones de inmigración;
  - (d) Los privilegios de ingresar al país cantidades razonables de moneda extranjera a los fines del proyecto y para su uso personal y de retirar los montos ingresado al país o, en conformidad con las reglamentaciones relevantes sobre tasa de cambio, los montos ganados por dicho personal en el país durante la ejecución del proyecto;
  - (e) Las mismas facilidades de repatriación a este personal y a sus cónyuges y familiares dependientes que aquellas que se otorgan a los diplomáticos en el caso de una crisis internacional.
4. Todo el personal empleado por los contratistas del Organismo de Ejecución gozará de los derechos de inviolabilidad de todos los escritos y documentos relacionados con el proyecto.
5. El Gobierno eximirá del pago o asumirá los costos de impuestos, aranceles aduaneros, comisiones o cualquier otro cargo que se imponga y que pueda llegar a retener el Organismo de Ejecución sobre el personal de dicha compañía u organización, salvo en el caso de los nacionales del país anfitrión empleados en forma local en relación con:
  - (a) Los salarios que cobra dicho personal dentro del marco de la ejecución del proyecto;
  - (b) Todo equipamiento, materiales y suministros ingresados al país a los fines del proyecto o que, luego de ingresados, pueden llegar a retirarse del país;
  - (c) Cualquier cantidad significativa de equipamiento, materiales y suministros adquiridos localmente para la ejecución del proyecto como, por ejemplo, nafta y repuestos para el funcionamiento y mantenimiento del equipo mencionado en (b) *ut supra*, con la aclaración que los tipos y cantidades aproximadas que serán objeto de la exención y los procedimientos a seguirse se acordarán con el Gobierno y, según corresponda, se volcarán en el Documento de Proyecto; y
  - (d) Como en el caso de las concesiones otorgadas en la actualidad al personal del PNUD y del Organismo de Ejecución, todos los bienes ingresados -lo que incluye un automóvil por empleado para su uso particular- por la empresa u organización o su personal para su uso o consumo personal o que luego de ingresados al país se retiren del mismo al partir dicho personal.



6. El Gobierno asegurará:

(a) la rápida autorización para los expertos y otros individuos que desempeñen servicios en relación con el presente proyecto; y

(b) el rápido despacho de aduana de:

(i) el equipamiento, los materiales y suministros que se necesitan en relación con el presente proyecto; y

(ii) los bienes pertenecientes a o dirigidos al uso o consumo personal de los empleados del PNUD, sus Organismos de Ejecución u otras personas que desempeñen servicios relacionados con este proyecto en su nombre y representación, salvo aquellos contratados localmente.

7. El Organismo de Ejecución podrá renunciar a los privilegios e inmunidades a los que se hace referencia en los párrafos *ut supra*, y a los que tienen derecho dicha empresa u organización y su personal cuando, a criterio del Organismo o del PNUD, dicha inmunidad impidiera la administración de justicia y siempre que dicha renuncia pueda efectuarse sin que afecte la conclusión exitosa del proyecto o el interés del PNUD u Organismo de Ejecución.

8. El Organismo de Ejecución, a través del Representante Residente, le proporcionará al Gobierno un listado del personal al que le resultará aplicable los privilegios e inmunidades enumerados más arriba.

9. Ningún párrafo del presente Documento de Proyecto o Anexo se interpretará como una limitación a los derechos, facilidades, privilegios o inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento en relación con una persona, física o jurídica, incluida en el presente.

#### **Suspensión o finalización de la asistencia**

1. Previa notificación por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución, el PNUD podrá suspender la asistencia a cualquier proyecto si, a criterio del PNUD, surgiese alguna circunstancia que interfiriese con o amenazase interferir con el cumplimiento exitoso del proyecto o el logro de sus objetivos. En esa misma notificación o en una posterior, el PNUD podrá indicar las condiciones en las que estaría dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto. Dicha suspensión seguirá vigente hasta tanto las condiciones mencionadas fuesen aceptadas por el Gobierno y el PNUD notificase por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto.

2. Si cualquier situación a la que se hace referencia en el párrafo 1 *ut supra* persistiese por un período de 14 días posteriores a ser informados el Gobierno y el Organismo de Ejecución de la situación y suspensión por parte del PNUD, éste podrá en cualquier momento durante la persistencia de la situación que dio lugar a la notificación, informar por escrito sobre la terminación del proyecto al Gobierno y al Organismo de Ejecución.

3. Las disposiciones de este párrafo se aplicarán sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiese tener el PNUD en estas circunstancias, ya sea en conformidad con los principios generales de la ley u otros.

